



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

(Diez (10) de diciembre de 2025)

Señora

JOHANA ANDREA JARAMILLO JIMÉNEZ

Secretaria de Planeación e Infraestructura Física

Municipio de Titiribí - Antioquia

El suscrito Alcalde del Municipio Titiribí - Antioquia, con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, mediante el presente se permite comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Número del Contrato:	CT 005 de 2025.
Modalidad Contractual:	Contratación Directa.
Fecha de suscripción del Contrato:	Diez (10) de diciembre de 2025.
Objeto del Contrato:	Transferencia de recursos provenientes de la sobretasa bomberil para financiar la actividad bomberil en el Municipio de Titiribí – Antioquia.
Valor del Contrato:	Nueve millones trescientos veinticinco mil quinientos ochenta y siete pesos M.L. (\$ 9.325.587).
Plazo del Contrato:	Veinte (20) días, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.
Dependencia del proceso:	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física
Contratista:	Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Titiribí – Antioquia.
Identificación Del Contratista:	NIT 901.545.840 - 8
Actividades del supervisor:	Verificar que el objeto contractual se cumpla y certificar la ejecución de las actividades, lo anterior mediante el cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y contables propias de la supervisión del contrato.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

	<p>En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.</p> <p>Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán entregarse en la oficina de contratación con el fin de que reposen en el expediente contractual de la Entidad.</p>
--	--

Para Constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

"Original Firmado"

ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL

"Original Firmado"

JOHANA ANDREA JARAMILLO JIMÉNEZ
SUPERVISORA